

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**14336** *Real Decreto 557/2026, de 30 de junio, por el que se nombra Vocal de procedencia judicial de la Junta Electoral Central.*

A propuesta de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, según Acuerdo adoptado en su reunión del día 2 de junio de 2026, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.1.a) y 17.a) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General,

Vengo en nombrar Vocal de la Junta Electoral Central a don Fernando Cerdá Albero, Magistrado de la Sala Primera del Tribunal Supremo, en sustitución de don Ángel Antonio Blasco Pellicer, quien previamente renunció al cargo, de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Dado el 30 de junio de 2026.

FELIPE R.

El Presidente del Gobierno,  
PEDRO SÁNCHEZ PÉREZ-CASTEJÓN